

Guayaquil, 31 de Diciembre del 2008

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PARMINCORP S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por la presente , y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 321 de la ley de Compañías Vigentes , y del Registro Oficial No 485 de Julio 24 de 1990, e en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía PARMINCORP S.A- he examinado el balance general cortado al 31 de Diciembre del 2008 y el Estado de Perdidas y Ganacias por el periodo de presente año.

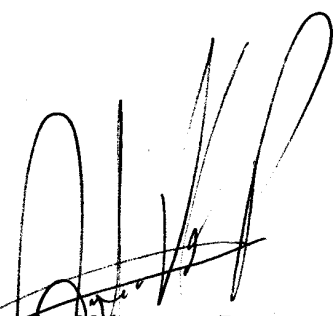
La revisión que efectúe fue de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia , incluí las pruebas de los registros contables y las evidencias documentales , para determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones expresadas en los Estados financieros

He verificado por parte de los administradores el cumplimiento de las normas legales estatutarias y legales , así como lo dispuesto por la Junta general de Accionistas; he revisado los talonarios de Acciones y el libro de acciones y accionistas mismos que están llevados adecuadamente

También he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno en la medida en que lo considere necesario, para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la conservación de los Activos en Custodia de los Administradores.-

Las revelaciones e indicios sobre los estado financieros han sido preparados considerando los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente


Ab. Antonio Velazquez Pezo
COMISARIO PRINCIPAL



Guayaquil, 21 de Abril de 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a uds, que los
Administradores o Representantes Legales de la Compañía Parmincorp
S.A. a la presente fecha son los siguientes:

Sr. Bolívar E. Chávez Platón Gerente C.I. 0907714596

Sra. Gina M. García Villao Presidente C.I. 0908186935

Atentamente

Sr. Bolívar Chávez P.

Gerente

